

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de asegurar responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresen en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Hasta y emplea, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la Ley de Enjuiciamiento Militar. —*Sig. Martínez.*

5110

ALFONSO GUTIERREZ. *Ramón;* hijo de Ramón y Juana, natural de La Victoria (Canarias), profesión jornalero, de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, con destino en la Batería de Montaña, D. Juan Mendoza Benítez, de guarnición en La Laguna, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —La Laguna, 27 de Abril de 1916. —El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Mendoza Benítez. JG—2396

5111

ALCARAZ SANCHEZ. *Bernardo;* hijo de Bernardo y Antonia, natural de Gor, provincia de Granada, estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Gor, y según antecedentes se supone se halla en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Batallón Cazadores de Gomera Hierro, número 23, primer Teniente D. José Bayón Echegoyen, residente en San Sebastián de la Gomera (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —San Sebastián de la Gomera, 22 de Abril de 1916. —El primer Teniente, Juez instructor, José Bayón Echegoyen. JG—2403

5112

ALONSO PEREZ. *Secundino;* hijo de Tomás y Gregorio, natural de San Pedro Mallo, Ayuntamiento de Toreno, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,652 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Antonio Saltos y Bellido, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Melilla, 4 de Mayo de 1916. —El Comandante, Juez instructor, Antonio Saltos. JG—2429

5113

ALVAREZ DIEZ. *Manuel;* hijo de Isidoro y Bernarda, natural de Rioseco de Tapia, provincia de León, estado soltero, profesión dependiente; domiciliado últimamente en Rioseco de Tapia; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el se-

gundo Teniente, del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Francisco Rodríguez Escrivano, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Melilla, 7 de Mayo de 1916. —El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—2500

5114

ALVAREZ RODRIGUEZ. *José;* hijo de José y María, natural de Caballe de Abajo, de edad soltero, profesión jornalero, de veintitres años, estatura 1,618 metros; a quien se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Manuel Hurtado Hurtado, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Ceuta, 30 de Abril de 1916. —El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Hurtado. JG—2389

5115

ALVAREZ RODRIGUEZ. *José María;* hijo de Benito y Concepción, natural declaraciones, Ayuntamiento de Maside (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vad Rás, número 59, D. Agustín Cremades Suñol, situado en el Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Madrid, 8 de Mayo de 1916. —El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades Suñol. JG—2397

5116

ANCHO IRIBARREN. *Telesforo;* hijo de Gregorio y Luisa, natural de Aburra Alta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador y de veintidos años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio a que haya lugar. —Pamplona, 4 de Mayo de 1916. —Sabino Videgain Arteaga. JG—2436

5117

ANDION ARCA. *Manuel;* hijo de José y María, natural de Vigo, de estado soltero, profesión fogonero, de veintirés años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Demestres, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde. —Barcelona, 4 de Mayo de 1916. —El Capitán, Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2409

5118

APABICIO DURANTES. *Matías;* hijo de Benito y Martina, natural de Añiza (Palencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura regular; domiciliado últimamente en Añiza (Palencia); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el tér-

mino de cuarenta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, D. Gabriel García Trujillo, residente en Melilla. —Melilla, 3 de Mayo de 1916. —El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel García. JG—2400

5119

ARGINTAN GALAN. *Ignacio;* hijo de Silverio y Josefa, natural de Madrid, de estado soltero; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Alfonso Barrera Campos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Madrid, 16 de Mayo de 1916. —El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Barrera. JG—2427

5120

ARNAIZ LAVIN. *Ricardo;* hijo de Abel y Juana, natural de Liérganes, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,680 metros; a quien se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Manuel Hurtado Hurtado, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Ceuta, 30 de Abril de 1916. —El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Hurtado. JG—2390

5121

BEN JAMED. *Jadú;* hijo de Jadú y Fátima, natural de Bados, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,643 metros, color moruno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo número 3 de Fuerzas regulares, y procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente, don José Ramos Cabezas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Ceuta, 1º de Mayo de 1916. —El primer Teniente, Juez instructor, José Ramos Cabezas. JG—2391

5122

ARRANZ DE PEDRO JUAN. *Máximo;* hijo de Nicolás y de Agustina, natural de Villalba de Duero, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,670 metros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba cerrada; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Antonio Saltos Bellido, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Melilla, 4 de Mayo de 1916. —El Comandante, Juez instructor, Antonio Saltos. JG—2438

5123

ARROYO MERINO. *Hipólito;* hijo de Juan y de Pia, natural de Santurce, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Batallón Ca-

zadores de Ciudad Rodrigo, número 7, D. Gabriel García Trujillo, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Mayo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel García.

JG—2498

5124

CAMPA ALVAREZ, Angel; hijo de José y Benita, natural de Tebayas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, y en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, estatura 1,661 metros; domiciliado únicamente en Tebayas, y procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Arsenio Díaz y Arias Salgado, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—Ferrol, 25 de Abril de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Arsenio Díaz.

JM—2395

5125

COSTA COROMINAS, Esteban; hijo de Juan y de María, natural de Baget (Gerona), de estado soltero profesión almacenero, de veintiún años y cuyas señas personales son: estatura 1,692 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado únicamente en Baget (Gerona) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á este Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Vich (Barcelona), ante el Juez instructor don Vicente Val Llorente, Capitán de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, de guardia en Vich, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vich, 29 de Abril de 1916.—El Juez instructor, Vicente Val.

JG—2460

5126

DIAZ JIMENEZ, José; hijo de Joaquín y Rosario, natural de Puerto Real (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, profesión marinero; comparecerá en este Juzgado de instrucción, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, á responder en causa que se le instruye por delito de primera deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 2 de Mayo d. 1916.—El Capitán, Juez instructor, Juan Yáñez.

JG—2417

5127

ECHEVARRIA UNAUNE, Maximiano; hijo de Fermín y Josefa, natural de Azpeitia (Guipúzcoa), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, estatura regular; domiciliado únicamente en Regil; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de quince días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, D. Gabriel García Trujillo, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Abril de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel García.

JG—2402

5128

EGEA RODRIGUEZ, Cristóbal; hijo de Cristóbal y Josefa, natural de Garrucha (Almería), profesión fogonero, de treinta y siete años, estatura regular, complejión fuerte, pelo y cejas castaños, ojos pardos; domiciliado únicamente en Puerto de Mazarrón; procesado por deserción de

buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villaón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villaón.

JM—2410

5129

FERNANDEZ, José; hijo natural de María Fernández, natural de Llerena, provincia de Santander, de estado soltero, de veinticuatro á veinticinco años, estatura 1,570 metros próximamente, pelo rubio, cejas y bigote al pelo, color moreno, ojos azules, nariz aguileña; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por agresión e insulto á fuerza armada; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guardia en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 9 de Mayo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Diego Ordóñez.

JG—237

FERNANDEZ PENA, José; natural de Santa Cruz de Parga, Ayuntamiento de Trasparga (Lugo), estado soltero; domiciliado únicamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Leganés, 9 de Mayo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JM—2423

5130

FERNANDEZ TORRES, Manuel; hijo de Manuel y Alejandra, natural de Soto de Cameros, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,750 metros; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Castrillón, número 1, D. Zacarías Gracia Peirruca, residente en la Plaza de Melilla, Cuartel del Hipódromo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Mayo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Zacarías Gracia.

JG—2399

5131

FRANCO MORBAN, Braulio; hijo de Miguel y Satúria, natural de Melgar de Abajo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,562 metros, á quien se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Aragón, número 9, D. Manuel Hurtado Hidalgo, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 30 de Abril de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Hurtado.

JM—2384

5132

FUENTE GUTIERREZ, Fermín; hijo de Juan y Lucila, natural de Valde, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, á quien se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá,

en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, D. Manuel Hurtado Hidalgo, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Abril de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Hurtado.

JM—2385

5133

GARCIA CERVANTES, Juan; natural de Rincón de San Ginés, provincia de Murcia, estado soltero, de veinte años; domiciliado únicamente en Cartagena; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Cartagena, D. Félix González, ó en este Juzgado de instrucción, sito en la Escuela de Aprendices de Artilleros de Mar.—San Fernando, 28 de Abril de 1916.—El Juez instructor, Félix González.

JM—2438

5134

GARCIA PEREDA, Constantino; hijo de Cecilio y Juliana, natural de Jevantín (Burgos), estado soltero, de oficio labrador, de veintitrés años, estatura 1,698 metros; domiciliado únicamente en Juntad de Orea; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, D. Gabriel García Trujillo, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Mayo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel García.

JM—2401

5135

GONZALEZ ARIAS, Francisco; hijo de Toribio y Josefa, natural de Losada, Ayuntamiento de Bembibre (León), nacido en 3 de Octubre de 1893, profesión jornalero; comparecerá, en término de treinta días, á contar del en que se inserte esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Alberto Sánchez Díez, residente en Ceuta, á responder de la falta á concentración, e incorporación al citado Cuerpo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, párangole el perjuicio á que en Derecho haya lugar.—Ceuta, 2 de Mayo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Sánchez Díez.

JM—2388

5136

HUERTA TORTAJADA, Antonio; hijo de Tomé y Peira, natural de San Martín de Bonichea (Cuenca), profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,780 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado únicamente en Orán (Argelia); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Antonio Saltos y Bellido, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Mayo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Saltos.

JM—2431

5137

IBANEZ OCÓN, Saturnino; hijo de Rafael y Julian, natural de Murillo de Río Leza (Logroño), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado únicamente en Murillo; procesado por la falta de con-

centración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Zacarías Gracia Péruca, residente en la Plaza de Melilla, Cuartel del Hipódromo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 3 de Mayo de 1916. — El segundo Teniente, Juez instructor, Zacarías Gracia. — JM-2434

5139

Los jornaleros que a bordo del vapor *Joaquín Mumbrú* trabajaban en la descarga de trigo el día 5 de Febrero de 1916 en el puerto de Barcelona, comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar con motivo del fallecimiento del paisano Blas Salvador Calatrava, a consecuencia de heridas sufridas a bordo de dicho buque, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley. — Barcelona, 5 de Mayo de 1916. — El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM-2411

5140

Las personas que arrojaron un bulto de tabaco desde el vapor *Isla de Panay* a un bote, y desde éste al agua, el día 31 de Enero de 1915 en este puerto, comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, don José Caruana y Roig = Valencia, 2 de Mayo de 1916. — El Juez instructor, Teniente de Navío, José Caruana.

JM-2404

5141

MADRILLEY BENITEZ, Juan, hijo de Juan y Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, procesado por la fuga grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Alfonso Barrera Campos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Madrid, 10 de Mayo de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Barrera. — JM-2426

5142

Juzgados de Primera Instancia.

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye por denuncia del vecino de ésta Enrique Cortés Martínez, formulada contra Juan Luque, remitente de pescados y mariscos, con domicilio en Sevilla, calle de Gravina, número 19, 6 en la calle de Relatores, núm. 12, sobre estafa de 50 pesetas, que, según lo convenido, le fueron giradas por dicho denunciante en 5 de Marzo último, y que recibió el 8 del mismo, para que le remitiera su importe en pescado, lo cual no ha cumplido; mediante a que, a pesar de las diligencias practicadas, el Juan Luque no ha sido habido, y se ignora su paradero; se le cita a fin de que, al objeto de oírle por el hecho que se le imputa y de practicar las demás diligencias conducentes al caso, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar del siguiente del en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Sevilla, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Albacete, 17 de Mayo de 1916. — El Secretario judicial, Benigno Sánchez.

JO-6266

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que se instruye por hurto de dos burras, que se resolvían al final, de la propiedad de D. Fernando Carrasco Gil, verificado en la noche del 2 del actual en el olivar del Regino, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que fuego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas burras y obtención de poseedores legítimos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra, pelo ruivo claro, cerrada, preñada, y con el hierro en la cadera izquierda; y

Otra, pelo plateado, de cinco años, con con hierro y preñada.

Dado en Arcos de la Frontera a 17 de Mayo de 1916. — Joaquín Sarmiento. — El Secretario, Aniceto Bocos.

JO-6273

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita en legal forma a D. Víctor Barga Santamaría, natural de Torrelara y vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, a fin de asistir a las sesiones de juicio oral en causa por robo y homicidio contra el procesado Francisco Núñez Alamo.

Burgos, 17 de Mayo de 1916. — Luis Zapatero. — El Secretario, P. D., Luis Sánchez.

JO-6289

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrin y Martín Veira, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

En virtud de providencia dictada con fecha 17 de los corrientes en el ramo separado sobre declaración de herederos, dimanado del juicio de altestamento, promovido de oficio, por fallecimiento de D. María Patrocinio Santiago Vilalba, llamó por medio del presente segundo edicto, a los que se crean con derecho a heredar a dicha finada, para que en el término de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan a reclamar dicha herencia, acompañando los documentos justificativos de su pretensión, haciendo constar que han comparecido ya a reclamar referida herencia D. Manuel Núñez Santiago, D. Manuel y D. José Santiago Fernández.

Dado en Colmenar Viejo a 18 de Mayo de 1916. — El Juez de primera instancia, Acacio Charrin y Martín Veira. — El Secretario.

JC-171

GINZO DE LIMIA

D. Fausto García García, Juez de instrucción del partido de Ginzo de Limia.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil procedan a la busca y rescate de un caballo de cuarto alus, de seis cuartas y media de al-

to de raza del país, esizada en los cascos, faltándole traido, herrado de tres patas, — la perradura de la pata izquierda — atrás, perteneciente a Manuel Rodríguez Álvarez, vecino de Santiago de Rubias (Calvos de Randia), hurtado el 25 de Abril último del monte llamado Os Cuños, término del aludido Santiago, y caso de ser habido, sea puesto a la disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legitimidad adquisición.

Ginzo de Limia, 18 de Mayo de 1916. — El Juez de instrucción, Fausto García. — El Secretario, Licenciado Porfirio García.

JO-6300

IZNALLOZ

En el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, y por la Secretaría de D. Joaquín Paralta y Mallozano, se cumplimenta ejecutoria dimanada de causa seguida contra Juan Romero Jiménez, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, en la que se ha acordado, por providencia de esta fecha, se cite por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, a Gregorio Bolívar Mesa, vecino de La Monillana, sin que conste más circunstancias, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de que se le notifique cierto auto dictado por la Audiencia de Granada.

Iznalloz, 16 de Mayo de 1916. — El Secretario, Joaquín Paralta.

JO-6314

LINARES

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador D. Antonio García Ferreyrol, en nombre de D. Miguel Rivas Rivas contra la Sociedad minera La Abundancia, sobre reclamación de cantidad, ha acordado e impiézca a la Sociedad demandada para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de esta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se personen en los autos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Linares a 23 de Mayo de 1916. — El Secretario, Vicente Álvarez.

X-1085

ORENSE

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Orense.

Cita al que resulte ser dueño de una yegua de seis cuartas de alzada, cerrada, color castaño oscuro, herrada y sin señas particulares, que se halla depositada en poder de Camilo González Álvarez, vecino de la Corua, término municipal de Piñor, en este partido, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sub-audiencia de este Juzgado, el objeto de recuperar dicha yegua y acreditar la prioridad, pues así lo acordó el señor Juez de instrucción don Antonio Sanz Fernández, en sumario que instruye por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente edicto en Garbajosa, a 17 de Mayo de 1916. — P. S., Benigno Lage.

JO-6292

PALENCIA

D. Marcial Fernández Salomón, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Díjese: Que en la demanda de pobreza de que se hará mención; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

sentencia. En la ciudad de Palencia, a 18 de Mayo de 1916. El Sr. D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos promovidos por D. Rufino Trigueros Abad, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Autilla del Pino, representado por el Procurador D. Nicásio Roquero Fernández y dirigido por el Letrado D. Antonio Álvarez Carrera, sobre que se le declare pobre para litigar con sus hermanos D. Valentín, D. Juan D. Jenaro, D. Benigno, D. Sandalio y D. Cándida Trigueros Abad, los cuales no se han personado en los autos, por lo que fueron declarados en rebeldía, habiéndose sido parte en ellos el señor Abogado del Estado; y

Faltó que debía de declarar y declaró pobre en sentido legal a D. Rufino Trigueros Abad, vecino de Autilla del Pino, para litigio con sus hermanos D. Valentín, D. Jenaro, D. Benigno, D. Sandalio y D. Cándida Trigueros Abad, en juicio universal que ha de promover, y con derecho, por tanto, a los beneficiarios que la Ley dispensa a los de su clase, notifíquese a los demandados declarados en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 769 de mencionada ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro de Castejón.

La anterior sentencia fué pronunciada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía y en ignorando paradero, expido el presente, que firmo en Palencia a 18 de Mayo de 1916.—Marcial Fernández Salomón.

JC—172

QUIROGA

D. Antonio Taboada Fundidor, Juez de primera instancia del partido de Quiroga.

Por el presente, y término de dos meses, se llama a Teodoro López Vázquez, natural de Peñes, del término de Rivas del Sil y vecino últimamente de Bendollo, de donde se ausentó hace más de diez años, sin que se sepa de su paradero, para que concurra en este Juzgado a ser oido en expediente de jurisdicción voluntaria solicitado por su esposa Josefa Losada Moure, sobre declaración de ausencia del mismo.

Igualmente se llama a los que se crean con derecho a la administración de los bienes del ausente, para que en el expresado término concurran en este Juzgado.

Dado en Quiroga a 28 de Marzo de 1916.—Antonio Taboada.—De orden de Su Señoría, Arsenio Rodríguez.

JC—173

VALENCIA—SERRANOS

D. Juan Antonio Monserrat y Garín, Juez de primera instancia del distrito de Serranos.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de Pasqual Cervera Cervera, natural de Tervente, de sesenta y seis años de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Don Juan

de Villarrasa, número 12, que falleció en el Hospital Provincial el día 6 de Julio de 1915, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días, con la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Valencia a 20 de Mayo de 1916.—Juan Antonio Monserrat.

JC—174

VELEZ-MÁLAGA

D. Rafael Laraña y Bécquer, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Martín España, de treinta y ocho años, casado, fogonero, hijo de Manuel y Prudencia, y de esta naturaleza y vecindad, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, a fin de constituirse en prisión por la causa número 183 de 1914 sobre hurto, cuyo término se contará desde el día siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del expresado procesado, y, caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de Mayo de 1916.—Rafael Laraña.—El Secretario, Antonio Evisa.

JO—6367

D. Rafael Laraña y Bécquer, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Castro Vera, de diecisésis años, soltero, panadero, natural de Villafranca, hijo de Joaquín y Carmen, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del expresado individuo, y, caso de ser habido, será puesto en la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de Mayo de 1916.—Rafael Laraña.—El Secretario, Antonio Evisa.

JO—6368

D. Rafael Laraña Bécquer, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Alejandro Fernández Torés, natural de Benamargosa, hijo de Alejandro y María, de treinta y nueve años de edad, vecino de dicha villa, casado con María Fernández Velasco, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión en la causa

número 134 de 1914, sobre alzamiento de frutos embargados, cuyo término se contará desde el día siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del expresado procesado, y caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel de esta ciudad, a mi disposición.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de Mayo de 1916.—Rafael Laraña.—El Secretario, Antonio Evisa.

JO—6369

VIGO

D. Julio Salgado Trillo, Juez de instrucción de Vigo.

Por la presente hace saber a Manuel y Soledad Álvarez Puente, ausente en ignorando paradero, que en este Juzgado se instruye sumario sobre muerte de Genoveza Puente Rodríguez, madre de los mismos, y que, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pueden mostrarse parte en dicho sumario y renunciar ó no a la indemnización civil correspondiente.

Vigo, 15 de Mayo de 1916.—Julio Salgado.—El Secretario, Ramiro Pérez.

JO—6372

Juzgados Municipales.

MADEID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 555 de orden del año 1916, contra Antonio Ayala Figueiroa, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Mayo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Santos Moreno y D. Francisco Murcia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gerardo Tomás Jimeno y Antonio Ayala Figueiroa, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condenar y condencamos a los denunciados Gerardo Tomás Jimeno y Antonio Ayala Figueiroa, a la pena de 1. pesetas de multa, a cada uno, con el apercibimiento personal correspondiente, represión y al pago de las costas por mitad; y notifíquese esta resolución al último por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Santos Moreno.—Francisco Murcia.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Ayala Figueiroa, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Mayo de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. R. L. Luis Montón.

JO—6253